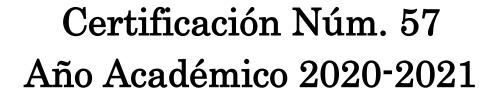
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RIO PIEDRAS





Senado Académico Secretaría *Yo, Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

En la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma asincrónica a partir de 3 de diciembre de 2020, y culminada de forma sincrónica el 8 de diciembre de 2020, se aprobó por consentimiento unánime la siguiente:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: En el calendario de la Junta Administrativa emitido el

9 de mayo de 2020, se establecía que la fecha límite para que los candidatos sometan sus expedientes y solicitudes de ascenso en rango ante los

departamentos era el 20 de noviembre de 2020.

POR CUANTO: La enmienda al calendario de la Junta Administrativa

expedida el 20 de noviembre de 2020, extendió hasta el 11 de diciembre de 2020, la fecha para que los candidatos a ascensos en rango sometan sus expedientes y solicitudes ante los departamentos.

POR CUANTO: Los docentes candidatos a ascenso en rango

requieren de tiempo adicional para acceder a las oficinas para recopilar evidencias y para que el personal administrativo prepare las evidencias

requeridas.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de

la Universidad de Puerto Rico en reunión ordinaria a

distancia del 8 de diciembre de 2020, acuerda:

1. Solicitar que se extienda hasta el 22 de enero de 2021, la fecha límite para los candidatos a ascensos en rango sometan sus expedientes y solicitudes ante los Departamentos.

Certificación Núm. 57, Año 2020-2021 Senado Académico Página Núm. 2

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RIO PIEDRAS **Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Dra. Claribel Cabán Sosa Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

Senado Académico Secretaría

Dr. Luis A. Ferrao Delgado

Rector

